



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-2283-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 17 de Agosto de 2018

Referencia: RM EX-2017-18993315-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO UNIV. PROVINCIAL DE EZEIZA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-18993315-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN SEGURIDAD E HIGIENE y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD E HIGIENE, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA, Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional, según lo aprobado por Resoluciones del Delegado Organizador N° 576/16 y N° 279/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisorias y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados; no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN SEGURIDAD E HIGIENE y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD E HIGIENE, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA, Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional, de la carrera de LICENCIATURA EN SEGURIDAD E HIGIENE a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-30752378-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-30751544-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.08.17 19:55:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT
30715117564
Date: 2018.08.17 19:55:48 -03'00'

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD E HIGIENE, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL

El Técnico/a en Seguridad e Higiene será capaz de:

1. Colaborar en la aplicación y cumplimiento de la legislación que regula el campo, promoviendo y desarrollando condiciones y acciones seguras en el medio laboral.
2. Asistir en el desarrollo y promoción de sistemas de seguridad e higiene.
3. Gestionar los procedimientos para la realización de informes estadísticos de accidentabilidad.
4. Participar en la organización de emprendimientos vinculados a la seguridad e higiene.
5. Participar en la comercialización de bienes o servicios, atendiendo las condiciones de impacto en el sector socioproductivo de pertenencia y el desarrollo local.
6. Coordinar recursos humanos y manejar recursos materiales, así como también las nuevas tecnologías al servicio de la seguridad e higiene.

Se deja constancia que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones, en los siguientes alcances, la ejerce en forma individual y exclusiva el profesional cuyo título tenga competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

7. Colaborar en la ejecución de relevamientos, específicamente a lo que respecta a higiene, seguridad y condiciones propias del ambiente laboral.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN SEGURIDAD E HIGIENE, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA, DEPARTAMENTO DE

DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL

El Licenciado/a en Seguridad e Higiene será capaz de:

1. Asistir en el desarrollo de legislación en el ámbito de la seguridad e higiene.
2. Colaborar en el desarrollo de procedimientos, técnicas y teorías que faciliten y garanticen la consecución de planes, programas y proyectos de prevención según normativa vigente.
3. Asistir en la aplicación de normativa vigente tanto de cumplimiento obligatorio como voluntario, pudiendo contextualizarla a los diferentes sectores socio-productivos.
4. Gestionar ante organismos públicos y privados la tramitación de expedientes relativos a cuestiones normativas de seguridad e higiene.
5. Desarrollar investigaciones interdisciplinarias e intersectoriales.
6. Colaborar en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos de gestión en seguridad e higiene.
7. Construir y gestionar los procedimientos para la realización de informes estadísticos de accidentabilidad.
8. Participar en la organización y asistencia de emprendimientos productivos del área de la seguridad e higiene.
9. Gestionar los recursos materiales en relación con la seguridad e higiene.

Se deja constancia que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones, en los siguientes alcances, la ejerce en forma individual y exclusiva el profesional cuyo título tenga competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

10. Colaborar en el diseño de procedimientos y ejecución de tarea de auditoría, específicamente a lo que respecta a higiene, seguridad y condiciones propias del

ambiente laboral.

11. Colaborar en el diseño y aplicación de métodos y técnicas de monitoreo y recopilación de datos.
12. Colaborar en la elaboración de manuales y aplicación de criterios higiénicos y de seguridad para el tratamiento de residuos peligrosos.
13. Colaborar en el diseño de métodos generales de control apropiados para la eliminación o atenuación de los riesgos de los distintos contaminantes y residuos peligrosos.
14. Colaborar en la aplicación de diversos parámetros para establecer criterios de cumplimiento de calidad ambiental, en cuanto a la utilización de material peligroso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-30751544-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 28 de Junio de 2018

Referencia: EX -2017-18993315- -APN-DNGYFU#ME-UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA-
LIC EN SEGURIDAD E HIGIENE-ALCANC
ES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.28 15:30:42 -03'00'

Maria Alejandra MAZZITELLI

Analista

Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.06.28 15:30:43 -03'00'

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA, Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD E HIGIENE, LICENCIADO/A EN SEGURIDAD E HIGIENE

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
PRIMER AÑO						
ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
MATEMÁTICA I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
SEGURIDAD LABORAL I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
PENSAMIENTO NACIONAL Y PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
INGLÉS I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
INFORMÁTICA I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
PSICOLOGÍA LABORAL	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
LEGISLACIÓN Y NORMATIVA EN LA SEGURIDAD E HIGIENE	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
SEGURIDAD LABORAL II	Cuatrimstral	4	64	8	Presencial	
FÍSICA I	Cuatrimstral	4	64	2	Presencial	
HIGIENE LABORAL I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
MATEMÁTICA II	Cuatrimstral	4	64	2	Presencial	
PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II	Cuatrimstral	4	64	5	Presencial	
ESTUDIO DEL TRABAJO Y ERGONOMETRÍA	Cuatrimstral	4	64	11	Presencial	
QUÍMICA I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
SEGURIDAD LABORAL III	Cuatrimstral	4	64	10	Presencial	
HIGIENE LABORAL II	Cuatrimstral	4	64	12	Presencial	
TERCER AÑO						
ESTADÍSTICAS Y COSTOS	Cuatrimstral	4	64	13	Presencial	
MEDICINA LABORAL	Cuatrimstral	4	64	4 - 6	Presencial	
GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	Cuatrimstral	4	64	7 - 9	Presencial	
COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Cuatrimstral	4	64	1	Presencial	
PRÁCTICA	Cuatrimstral	4	64	14	Presencial	

IF-2018-30752378-APN-DNGYFU#ME

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
PROFESIONALIZANTE III						
SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS	Cuatrimstral	4	64	21	Presencial	
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL	Cuatrimstral	4	64	22	Presencial	
SEGURIDAD LABORAL IV	Cuatrimstral	4	64	17	Presencial	
DERECHO LABORAL	Cuatrimstral	4	64	9	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD E HIGIENE

CARGA HORARIA TOTAL: 1728 HORAS

CUARTO AÑO

POLÍTICA PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
QUÍMICA II	Cuatrimstral	4	64	16	Presencial	
INFORMÁTICA II	Cuatrimstral	4	64	7	Presencial	
PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE IV	Anual	4	128	23	Presencial	
SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	Cuatrimstral	4	64	26	Presencial	
FÍSICA II	Cuatrimstral	4	64	11	Presencial	
SEMINARIO OBLIGATORIO I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
ECOLOGÍA Y AMBIENTE	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

QUINTO AÑO

GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	Cuatrimstral	4	64	35	Presencial	
TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	Cuatrimstral	4	64	29 - 33	Presencial	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimstral	4	64	19	Presencial	
SEGURIDAD EN EL AGRO	Cuatrimstral	4	64	26	Presencial	
PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE V (TRABAJO FINAL INTEGRADOR)	Anual	4	128	31	Presencial	
SANEAMIENTO AMBIENTAL	Cuatrimstral	4	64	36	Presencial	
TOXICOLOGÍA LABORAL	Cuatrimstral	4	64	28	Presencial	
MATERIA ELECTIVA	Cuatrimstral	4	64	6	Presencial	
SEMINARIO OBLIGATORIO II	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN SEGURIDAD E HIGIENE

CARGA HORARIA TOTAL: 2944 HORAS

IF-2018-30752378-APN-DNGYFU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-30752378-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 28 de Junio de 2018

Referencia: EX -2017-18993315- -APN-DNGYFU#ME-UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA-
LIC EN SEGURIDAD E HIGIENE-PLAN D
E ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.28 15:32:45 -03'00'

María Alejandra MAZZITELLI

Analista

Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.06.28 15:32:49 -03'00'